JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2019-44

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor FERNANDO FABIO VARON VARGAS, el cual le fuera conferido por ARMANDO OCAMPO BERRIO.

NOTIFIQUESE